



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de abril de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

BASES REGULADORAS SUBVENCIONES MATERIA DEPORTIVA EJERCICIO 2024
EXPTE. GRAL/0916/2024

Vista la necesidad de aprobar la Normativa Reguladora de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Mula en el Ámbito de los Programas de Educación Física y Deportes del ejercicio 2024, adjunta a este expediente, por importe de 68.000 euros.

Visto el informe emitido por los servicios de deportes, así como el informe favorable emitido por la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

1º.- Aprobar la Normativa Reguladora de la Convocatoria para Concesión de Subvenciones por el Excmo Ayuntamiento de Mula en el Ámbito de los Programas de Educación Física y Deportes para el ejercicio 2024, por importe de 68.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 003.3410.48900 del presupuesto para 2024.

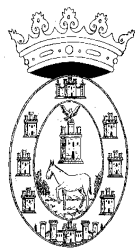
2º.- Publicar dicha Normativa mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, así como en la Página Web municipal.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Deportes y a los Servicios Económicos de la Corporación.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	19/04/2024 12:46
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	19/04/2024 12:49



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



001471c790d131333107e8368040c21y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	19/04/2024 12:46
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	19/04/2024 12:49